



Piedecuesta, 19 de Mayo de 2014

Doctor
PABLO CÁCERES SERRANO
Gerente
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
E.S.D.

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

MODALIDAD: PROCESO DE SELECCIÓN DE SEGUNDA CUANTÍA

RADICADO: PS_SC_008_2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y SUS CENTROS DE SALUD LA COLINA Y PESCADERO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ **101.311.699.00**

PROPONENTES

MYRIAM QUINTERO JARAMILLO NIT 63328513-5
Representante Legal
MYRIAM QUINTERO JARAMILLO C.C. 63.328.513 de Bucaramanga DIRECCIÓN: Calle 6ª No. 13-28 ALTAMIRA Floridablanca, Santander TELEFONO: 6184523 Correo electrónico: distriandes08@hotmail.com

A continuación, el Comité Verificador y Evaluador en uso de las facultades contempladas en el artículo décimo cuarto del Manual de Contratación, y en la Resolución 007 del 7 de Enero de 2014, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente con la oferta económica más baja.



Para ello se requiere que previamente se verifique la propuesta económica de cada uno de los proponentes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.9 del pliego de condiciones.

Dado que sólo hay un único proponente, se verificará que la oferta económica del proponente **MYRIAM QUINTERO JARAMILLO** se ajuste al presupuesto oficial, y en tal caso se procederá a verificar los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones.

Pues bien, el proponente MYRIAM QUINTERO JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No 63328513 de Bucaramanga, presentó oferta económica por un valor total de noventa y seis millones doscientos cuarenta y seis mil ciento catorce pesos m/cte (\$96.246.114,00)

Ahora bien, el Comité procede a relacionar los requisitos habilitantes de orden jurídico, financieros, de experiencia, técnicos mínimos del proponente conforme lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo, a fin de determinar si el proponente se encuentra habilitado.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE

MYRIAM QUINTERO JARAMILLO

CRITERIO JURÍDICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Carta de presentación. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en los Anexos. Deberá estar firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. La No presentación o suscripción de la carta de presentación no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 3 al 4)</p>	
<p>No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 3 y del</p>	



<p>inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política, los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.</p>	<p>24 al 26)</p>	
<p>Los oferentes deben estar debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), lo cual se verificará en el Registro Único Tributario. El proponente deberá tener como mínimo los siguientes códigos CIIU:</p> <p>4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.” 3313 Mantenimiento y Reparación Especializado de Equipo Electrónico y Óptico</p> <p>Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá estar inscrito los códigos CIIU exigidos.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 20)</p>	
<p>Certificado de Existencia y Representación legal para las personas jurídicas con antelación no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria. En caso de personas naturales el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 11)</p>	
<p>Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de presupuesto oficial por una vigencia de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, con su respectivo recibo de pago. Se</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 13 al 16)</p>	

<p>debe señalar expresamente el presente proceso contractual y su objeto. En caso de que la garantía no sea suscrita por el tomador se entenderá que no se ha allegado, y por lo tanto la propuesta será rechazada.</p>		
<p>SEGURIDAD SOCIAL. Para personas jurídicas se deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal del cumplimiento de los aportes al Sistema general de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para personas naturales, se deberá anexar copia del último pago de los aportes de seguridad social integral.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 18)</p>	
<p>Registro Unico Tributario RUT actualizado</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 20)</p>	
<p>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 24 al 26)</p>	
<p>Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 28)</p>	
<p>Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>El proponente es de sexo femenino.</p>
<p>CRITERIOS FINANCIEROS</p>		
<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 20%</p> <p>CALCULO DEL INDICADOR: $NE = PT / AT$ Dónde: NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total AT = Activo total</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, el nivel de endeudamiento, se tomará</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 30)</p>	

<p>la sumatoria de los índices de los integrantes que lo conformen, según su porcentaje de participación en el mismo</p>		
<p>PATRIMONIO:</p> <p>El patrimonio del oferente debe cumplir con el siguiente criterio:</p> <p>Patrimonio \geq 200% Po.</p> <p>Dónde: Po = Presupuesto oficial.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, para efectos de calcular el patrimonio, se tomará la sumatoria de los índices de los integrantes que lo conformen, según su porcentaje de participación en el mismo.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 30)</p>	
<p>LIQUIDEZ:</p> <p>Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la empresa para atender sus compromisos corrientes. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:</p> <p>IL = AC/PC \geq 2.5</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 30)</p>	
<p>CAPITAL DE TRABAJO:</p> <p>El capital de trabajo debe ser mayor o igual al ciento por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial (P.O)* para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.</p> <p>Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>CT= Ac-Pc \geq 100 % P.O*</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 30)</p>	
<p>CRITERIO DE EXPERIENCIA</p>		
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>La entidad con el ánimo de asegurarse de que la selección sea</p>		

<p>objetiva y el contratista seleccionado garantice un mínimo de idoneidad en el cumplimiento de sus obligaciones considera necesario exigir una experiencia mínima, la cual para este proceso consiste en la acreditación por parte del proponente de haber celebrado máximo cuatro (4) contratos, celebrados, ejecutados y liquidados dentro de los últimos dos años anteriores al cierre del presente proceso , y cuyo objeto sea la ADQUISICIÓN, COMPRA O SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS con Empresas Sociales del Estado, cuyos valores sumen el valor del presupuesto oficial o superior de la presente convocatoria pública. No se acepta facturas ni órdenes.</p> <p>Para la acreditación por parte del proponente, sólo se debe anexar la certificación o el acta de liquidación del contrato respectivo suscrita por la entidad pública contratante. No es necesario adjuntar el contrato. En caso de que se acrediten contratos sin la correspondiente certificación o su acta de liquidación no se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento de la experiencia exigida.</p> <p>Las certificaciones de validación de experiencia deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad pública contratante y el supervisor y/o interventor del respectivo contrato y deberán contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Entidad contratante • Nombre y firma de la persona que expide la certificación 	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 45 al 56)</p>	
---	--	--

<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratista a quien se le expide la certificación • Número del contrato • Objeto del contrato • El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal. • La fecha de iniciación del contrato. • La fecha de terminación del contrato. • El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses. • Valor total del contrato incluyendo adiciones. • El valor total facturado del contrato. 		
<p>PROPUESTA TECNICA</p>		
<p>CARTA DE COMPROMISO</p> <p>Carta donde el proponente asume el compromiso de cumplir con las obligaciones señaladas en el ítem 2.2 del presente pliego de condiciones, para lo cual diligenciará el Formato 10, anexo.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 58 AL 59)</p>	
<p>La Ficha técnica de cada equipo biomédico donde se describa como mínimo las especificaciones técnicas requeridas.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 61 AL 90)</p>	
<p>Hoja de Vida de mínimo un profesional en Ingeniería biomédica inscrito en el INVIMA, quien se encargará de la capacitación al personal de la ESE y del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico objeto del presente proceso. Se</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 92 AL 122)</p>	



<p>allegará los respectivos soportes académicos y copia de su tarjeta profesional, así como la acreditación de su experiencia profesional mínima de dos años con empresas sociales del estado, a través de contratos o certificaciones. Finalmente, se acompañará de una carta de intención (diligenciar Formato 11) del profesional de asumir el compromiso de la capacitación al personal de la ESE y del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico durante el periodo de garantía exigido en el presente pliego de condiciones.</p>		
<p>PROPUESTA ECONOMICA</p> <p>En su propuesta el proponente deberá incluir el formato correspondiente a la propuesta económica (cuyo modelo (FORMATO 8) se encuentra adjunto a este pliego de condiciones) debidamente diligenciado, con sus precios unitarios, cantidades y el valor total de la propuesta.</p> <p>El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, sin centavos; no se aceptaran precios en otras monedas. DEBERÁ SER PRESENTADA UNICAMENTE EN EL FORMATO F-8. El proponente deberá presentar el anexo de Propuesta Económica, debidamente diligenciado sin dejar espacios en blanco.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 5 AL 9)</p>	

Conforme a la verificación de los requisitos de orden jurídico, financieros, de experiencia, y técnicos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, el Comité Verificador y Evaluador determina que el proponente **MYRIAM QUINTERO JARAMILLO**, identificada con CC No. 63.328.513 y NIT: 63.328.513-5, **SE ENCUENTRA HABILITADO.**



CONCLUSIÓN

Por lo anterior, y dado que el proponente fue habilitado de acuerdo a los requisitos de orden jurídico, de experiencia y técnicos mínimos, y a que su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial, el Comité Verificador y Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de la referencia al proponente **MYRIAM QUINTERO JARAMILLO**, identificada con CC No. 63.328.513 y NIT: 63.328.513-5, quien presentó una oferta económica por un valor total de **\$96.246.114.00** pesos m/cte.

Dado en Piedecuesta, a los diez y nueve (19) días del mes de Mayo de 2014.

ORIGINAL FIRMADO
ADRIÁN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES
Coordinador Jurídico
(Revisó Aspectos jurídicos)

ORIGINAL FIRMADO
DIANA CONSUELO BENAVIDES CEPEDA
Profesional Universitario Area Operativa
(Revisó Aspectos técnicos)

ORIGINAL FIRMADO
RAUL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo
(Revisó Aspectos financieros)